



LEYENDA			
APTITUD DEL SUELO PARA USO URBANO	CONVENCION ZONA	DESCRIPCION	RECOMENDACIONES
NO URBANIZABLE	NU-1	Zona de cauces fluviales activos de regimen permanente o temporal (cauce menor de rios y quebradas). Altura respecto al nivel de aguas medias del rio Fraile, en temporada semisecca 0.5 a 1.5 m.	No se debe utilizar para ningun tipo de infraestructura habitacional u obras que sean un obstaculo al paso normal de los corrientes. Esta es una zona erosionada por continuos procesos de erosion y deposicion fluvial.
	NU-2	Cauce mayor del rio Fraile y demas corrientes de importancia; incluye canales y depresiones geomorfologicas que pueden ser afectados durante avenidas torrenciales extraordinarias, que sobrepasen niveles de 1.5 m. respecto al nivel medio del rio en temporada semisecca.	Evitar la construccion de infraestructura habitacional o de obras vitales para la comunidad. Se requieren estudios especificos para la localizacion de obras vitales tal como cimentacion de puentes etc., o para la extraccion de materiales para la construccion. El uso mas recomendado es como zona verde y recreacion bajo medidas de prevencion. En florida, parte de esta zona se encuentra construida y protegida con grillones y diques marginales en concreto, que hasta ahora han servido para reducir los danos durante las avenidas torrenciales.
	NU-3	Superficie plana a ligeramente ondulada, cruzada por varias depresiones geomorfologicas y presencia superficial de bloques de roca de variado tamano, hasta 1.5m, dejados durante avenidas torrenciales antiguas.	Por ser una superficie relativamente baja por indices de haber sido afectada por avenidas torrenciales antiguas (bloques abandonados, depresiones geomorfologicas, minima diferencia de altura con el cauce mayor del rio etc.), su uso se limita unicamente, bajo estrictas medidas de proteccion, a asentamientos humanos de tipo rural disperso, fincas de recreo, zonas verdes, parques, cultivos y demas usos compatibles. Acometer acciones que eviten la densificacion de poblacion en el sector y proteger debidamente la parte ya construida.
	NU-4	Area de colinas suaves, bordes de terrazas y zonas escarpadas, afectados o susceptibles a procesos de socavacion lateral fluvial, erosion laminar, surcos, cárcavas, terracetas y flujos superficiales.	No se recomienda la construccion de infraestructura habitacional de tipo urbano. El uso mas aconsejado es como zona agropecuaria, reserva forestal y en algunos casos asentamientos rurales dispersos; actividades estas que deben ser debidamente reglamentadas.
PARA USO URBANO CON RESTRICCIONES	Urm	AREA CON RESTRICCIONES MEDIAS: puede resultar parcialmente afectado por agua con sedimentos, durante avenidas torrenciales de gran magnitud. Las areas afectadas son principalmente, los oleaos a depresiones geomorfologicas y cauces antiguos.	Es posible la localizacion de construcciones habitacionales y demas obras civiles bajo estrictas medidas de sistemas de proteccion, alarmas, definicion clara de corredores de evacuacion, especificaciones de materiales a emplearse, definicion de altura del piso etc. Las obras de importancia vital para la comunidad, ya iniciadas, deben ser especialmente protegidas o reubicadas en areas mas seguras.
	Urb	AREA CON RESTRICCIONES BAJAS: Localizadas a alturas superiores de 2.8 m. respecto al nivel de aguas medias del rio Fraile y quebradas de importancia, que dificilmente pueden resultar afectadas durante la presentacion de avenidas extraordinarias sin influencia de sismos.	Su condicion frente a avenidas torrenciales de remocion en masa, hacen de esta la mejor para el establecimiento de asentamientos humanos densos o dispersos. Debido a la baja pendiente del terreno, se pueden presentar encharcamientos. Se debe evitar la construccion en el borde de terrazas, aplicar normas de sismorresistencia y ejecucion de estudios de suelos para obras de importancia.

NOTA: Los limites entre zonas de diferente grado de aptitud urbano son graduales y aproximados, sujetos a errores de apreciacion y de escala de trabajo.

— Limite aproximado entre zonas de diferente aptitud

— Lineamiento aproximado para obras de proteccion y mitigacion propuesta

CONVENCIONES	
— Via Principal	■ Area Construida
— Via secundaria	— Rio
— Camino	— Quebrados
— Cerca	— Acequias y canales
— Puente	— Lago
— Curva de nivel indice	— Reservoirio de agua
— Curva de nivel intermedia	— Pantano
— Manzana	— Arenal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS, MINERIA Y QUIMICA

CVC **INGEOMINAS**

ZONIFICACION DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PRADERA Y FLORIDA - VALLE DEL CAUCA

CONVENIO CVC No. 984/96 INGEOMINAS 1-024

MAPA DE APTITUD DE USO URBANO POR RESTRICCIONES DE AMENAZA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FLORIDA

INGENIERIA GEOAMBIENTAL INGEOMINAS	DIGITALIZO : INGENIERIA GEOAMBIENTAL INGEOMINAS	SUPERVISO : SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL C.V.C.
ESCALA : 1 : 10000	FECHA : Febrero de 1998	MAPA No. 2.11